

**Constancia:** En la fecha, me comuniqué al celular 3128452144, en el que contestó la señora Yolanda Salazar, quien dijo ser la madre del incidentista Jhon Jairo Hernández Salazar, y confirmó que el Municipio de La Tebaida, Quindío, ya le cumplió la orden impartida en la sentencia del 27 de septiembre de 2021, y que ya la entregó la resolución. A Despacho.

La Tebaida Q., 18 de febrero de 2022.

GUILLRMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
La Tebaida – Quindío**

Auto: Sustanciación/Ordena archivar  
Diligencias: Incidente de desacato  
Accionante: Jhon Jairo Hernández Salazar  
Accionada: Municipio de La Tebaida y otros  
Radicación: 634014089002-2021-00119-00

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En consideración a la constancia que antecede, pierde objeto la continuación del trámite incidental propuesto por la accionante, por lo que se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa anotación en el libro radicador.

Notifíquese,



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia  
EDER ALONSO GAVIRIA  
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO  
**21 DE FEBRERO DE 2022**

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA  
SECRETARIO